

El Testamento Político de Alessandri

Don Jorge Alessandri encarnaba una paradoja: un hombre solitario rodeado del afecto, el respeto y la admiración de todo un pueblo. Tuvo el inmerecido honor de su amistad. Durante más de veinte años, los maristas lo visitaban en su departamento y los sábados tomábamos té en compañía de un pequeño grupo de parientes y amigos. El contacto permanente con el gran estadista me permitió conocer en profundidad su pensamiento y, al mismo tiempo, ser testigo de la soledad que suele afectar a los espíritus superiores.

Para hacer su soledad más llevadera, en varias oportunidades le pedí su asistencia para presentarle a personas, con la esperanza de convertirlos en interlocutores y amigos. Con muy pocas tuve éxito. Una excepción fue un joven de Concepción, abogado y profesor universitario, cuyo instinto político y conocimiento de nuestra historia se unían a una gran admiración por las virtudes, la obra y el pensamiento del Presidente. Su nombre: Sergio Carrasco Delgado, el autor del libro "Alessandri: Su Pensamiento Constitucional y Reseña de su Vida Pública".

Después de la segunda presidencia de su padre, don Jorge Alessandri comprendió que era indispensable introducir profundas reformas a la Constitución de 1925, concebida para una época cuando predominaban los problemas ideológicos y doctrinarios —susceptibles de ser debatidos por una asamblea como es el Parlamento— para adecuarla a la época actual donde prevalecen los problemas económico-sociales, que requieren de conocimientos especializados que pocos dominan.

El tema de la Reforma Constitucional es recurrente en Alessandri. En el libro de Sergio Carrasco, el proyecto que elaboró el Consejo de Estado bajo su presidencia emerge como el testamento político de Alessandri.

¿Necesita Chile de tal tratamiento? Categóricamente, sí. El país necesita un proyecto político que le permita pasar de un gobierno militar autoritario a un régimen democrático renovado y estable. Tres factores se conjugaron para dificultar la tarea. En primer término, la estrategia de la vía armada preconizada por el Partido Comunista que, en el corto plazo, es la más conveniente para el gobierno militar. Así quedó demostrado con el descubrimiento de los arsenales y el atentado al Presidente; la violencia revolucionaria afirma al gobierno en vez de debilitarlo. En segundo término, conspira en contra de una salida democrática la postura del Partido Demócrata Cristiano, movimiento de tendencia moderada, defensor de la economía social de mercado en otras latitudes, pero que en nuestro país ha optado por el cambio de las estructuras capitalistas y otras ideas que lo acercan al marxismo. Por último, también dificulta una salida el sector ciudadano que estaría propiciando la perpetuación del general Pinochet en el poder y la mantención, sin cambio alguno, de la Constitución de 1980. Si el general fuese candidato en 1989, podría ga-



El proyecto constitucional que se elaboró en el Consejo de Estado, bajo la presidencia de Alessandri, constituye su testamento político.

nar el plebiscito. Pero la victoria no serviría de nada. Para la comunidad internacional —y Chile es parte del mundo— el plebiscito sería una mascarada y se acusaría al gobierno militar de haber faltado al solemne compromiso de conducir al país hacia la democracia.

Para conjurar esta situación es preciso crear una auténtica alternativa de poder, dando vida a un movimiento capaz no sólo de ganar una elección y un gobierno, sino de cimentar una nueva era en Chile, semejante a la portaliana, que nos proyecte en la historia como ejemplo de naciones.

La base de sustentación de este movimiento debe ser el alessandrianismo porque es la única corriente sin fronteras ideológicas, abierta a todas las clases sociales, tolerante con los distintos credos religiosos, partidaria de la economía social de mercado con un Estado que regule sin entorpecer. Defensor del sistema democrático, pero sin beatitudes que conduzcan al libertinaje y a la licencia. Partidario de la división de los poderes del Estado, pero con un Ejecutivo fuerte, capaz de conducir a la Nación y de administrar, en beneficio de todos, los recursos generados por empresarios y trabajadores.

Sergio Carrasco explica en su libro cómo estas ideas y valores, practicados durante toda su vida pública por don Jorge Alessandri, fueron recogidos por la Constitución del Consejo de Estado. Es justo reconocer que el articulado permanente de la Constitución de 1980 incluye una parte importante de estos

planteamientos. Pero es necesario conocer también las diferencias entre ambas para comprender las razones de Alessandri para marginarse del debate previo al plebiscito, renunciar a la presidencia del Consejo de Estado y retirarse a la vida privada.

Son importantes, pero no decisivas, las modificaciones a la transición. Alessandri fue el inventor de este período, pero lo propuso con una duración de cinco años, con la Constitución en plena vigencia, con un Parlamento ejerciendo todas sus facultades legislativas y fiscalizadoras, y sin el controvertido artículo 24 transitorio actual.

También son importantes muchas modificaciones introducidas al articulado permanente detalladas por Sergio Carrasco en su libro. Por ejemplo, la obligación de residencia de tres años para poder ser candidato a diputado o senador, como si los parlamentarios, en vez de legislar para la Nación, tuvieran como misión representar y defender a sus distritos o regiones. O el haber reemplazado por otro el texto del artículo 14 prohibiendo el voto del personal militar de las FF.AA. y de Orden. O haber fijado un quórum demasiado alto para modificar las Leyes Orgánicas constitucionales y la propia Constitución. O, tal vez, exigir para ser diputado haber cursado la Enseñanza Media y no la básica como proponía Alessandri. Pero tampoco encontramos aquí la razón última de su renuncia.

No, los artículos determinantes fueron los 93, 95 y 96 porque tienden a radicar el poder, no en el gobierno elegido por el pueblo soberano, sino en las FF.AA. y de Orden. Según Alessandri, éstas reciben sus armas de la República. Si además la Constitución les otorga el poder político, lo ejercerán necesariamente. El Presidente de la República, impedido de remover a los Comandantes en Jefe y al Director General de Carabineros sin el acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional integrado mayoritariamente por ellos mismos, pasa a ser un subordinado de las FF.AA. Alessandri llegó a sostener que ningún civil que se respete podía ser Presidente de la República con tales artículos.

Seguramente las FF.AA. y de Orden y un vasto sector ciudadano respaldan la idea de garantizar la futura democracia y la libertad de Chile, con estos artículos. Pero Alessandri tenía las intuiciones premonitorias de los grandes estadistas. El país pagaría, en el largo plazo, un precio intolerable por contar con tal seguridad: el desprestigio de los institutos armados y la transformación de Chile en "una república quinquimera", para citar sus propias palabras.

La Constitución de Alessandri emerge como su testamento político porque es el punto de encuentro entre la civilidad democrática y el Gobierno Militar, encabezado por el General Pinochet. Un acuerdo ciudadano en torno a esta Constitución es la verdadera y única salida para Chile.

Eduardo Boetsch G.H.

El testamento político de Alessandri [artículo] Eduardo Boetsch G. H.

AUTORÍA

Boetsch G. H., Eduardo

FECHA DE PUBLICACIÓN

1987

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

El testamento político de Alessandri [artículo] Eduardo Boetsch G. H. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile

Mapa